



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 036 -2017-CONCYTEC-OGA

Lima, 10 MAR 2017

VISTOS: El Informe N° 84-2017-CONCYTEC-OGA-OL, del Jefe (e) de la Oficina de Logística, el Proveído N° 138-2017-CONCYTEC-OGA, de la Jefa de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia de Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613 y los Decretos Supremos N° 058-2011-PCM y N° 067-2012-PCM;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales (en adelante, el Reglamento), el cual en su Artículo 11 establece que la planificación, coordinación y ejecución de las acciones referidas al registro, administración, supervisión y disposición de los bienes de propiedad de la entidad y de los que se encuentran bajo su administración, son de responsabilidad de la Unidad Orgánica existente para tal fin;

Que, la Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos, modificada por Decreto Legislativo N° 1065 y el Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM que aprobó el Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, regulan la gestión y manejo de los mismos, en sus diferentes etapas: generación, recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, reaprovechamiento y disposición final, a fin de prevenir, controlar, mitigar y evitar daños a la salud de las personas y al ambiente;

Que, mediante Resolución N° 27-2013/SBN, de fecha 3 de mayo del 2013, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobó la Directiva N° 003-2013/SBN, denominada "Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -RAEE", (en adelante, la Directiva); tiene como finalidad gestionar adecuadamente estos bienes, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y proteger la salud de la población, regulando: i) el procedimiento de baja de bienes muebles estatales que se encuentran en calidad de RAEE; y ii) el procedimiento de donación de los mismos, a favor de los Operadores de RAEE o de los Sistemas de Manejo de RAEE, con el propósito que sean procesados de manera adecuada en el marco del Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, aprobados por el Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 106-2016-CONCYTEC-OGA, de fecha 5 de diciembre del 2016, la Oficina General de Administración aprobó la baja de cincuenta y cinco (55) bienes muebles por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, cuyo código patrimonial, descripción, detalle técnico, cuenta contable, valor en libros, depreciación acumulada, estado y ubicación del bien están detallados en el anexo que forma parte de la misma, siendo el valor total de activo de S/ 25,764.37 y depreciación total de S/ 22,710.83;

Que, mediante Informe N° 84-2017-CONCYTEC-OGA-OL, el Jefe (e) de la Oficina de Logística, informa que mediante Resolución Jefatural N° 106-2016-CONCYTEC-OGA, la Oficina General de Administración ha dado de baja cincuenta y cinco (55) bienes muebles por causal de RAEE, la misma que fue publicada en el Portal Institucional del CONCYTEC, en cumplimiento de la Directiva; asimismo se remitieron cartas a Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos (EPS - RS) y a Empresas Comercializadoras de Residuos Sólidos (EC-RS) con la finalidad que los interesados manifiesten por escrito su interés en ser beneficiarios de la donación de los referidos bienes dados de baja, siendo el beneficiario el primero que lo manifieste por escrito, adjuntando la documentación correspondiente;



Que, asimismo el referido informe señala que, la primera solicitud fue presentada mediante Solicitud N° 092-2016-OGA-GG-SAR, de fecha de recepción 22 de diciembre de 2016, del señor Li Jing Chuang, Gerente General de la Empresa San Antonio Recycling S.A., con domicilio legal en Av. Los Ciruelos N° 526/540 Mz F Lt. 6 Urb. Canto Grande, distrito de San Juan de Lurigancho, distrito San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima, en la cual solicita la donación de cincuenta y cinco (55) bienes muebles dados de baja mediante Resolución Jefatural N° 106-2016-CONCYTEC-OGA por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE. La Oficina de Logística mediante el referido informe, precisa además que ha verificado entre otros los siguientes documentos: el Registro EPNA-1054.15, mediante el cual acredita ser una Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) inscrita en la Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA-MINSA y que ha cumplido con adjuntar toda la documentación requerida por la Directiva garantizando el tratamiento adecuado de los bienes donados de acuerdo a las normas técnicas correspondientes, detallando el proceso del mismo, lo que reportará en beneficio al Estado mediante la protección del medio ambiente, por lo que solicita se emita la resolución de donación de los cincuenta y cinco bienes muebles;

Que, además el Informe N° 84-2017-CONCYTEC-OGA-OL, del Jefe (e) de la Oficina de Logística, con la conformidad de la Oficina General de Administración otorgada mediante el Proveído N° 138-2017-CONCYTEC-OGA, concluyen que luego de haber evaluado la documentación remitida por la mencionada empresa se ha cumplido con los requisitos establecidos en la Directiva, por lo que solicita se proceda con la transferencia en la modalidad de donación a la Empresa San Antonio Recycling S.A., de los cincuenta y cinco (55) bienes patrimoniales dados de baja con Resolución Jefatural N° 106-2016-CONCYTEC-OGA, de la Oficina General de Administración, los cuales fueron calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, no siendo útiles para el sistema educativo;

Que, teniendo en cuenta lo señalado por los órganos técnicos competentes, resulta necesario realizar la transferencia en la modalidad de Donación, de los cincuenta y cinco (55) bienes muebles de propiedad estatal dados de baja mediante Resolución Jefatural N° 106-2016-CONCYTEC-OGA, por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE;

Que, asimismo, según el Artículo 118° del Reglamento, la Oficina General de Administración, es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles;

Con la visación de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Jefe (e) de la Oficina de Logística, y;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificaciones; Ley N° 27314 Ley General de Residuos Sólidos y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM - Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos; la Directiva N° 003-2013/SBN Procedimiento para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, y el Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, aprobado por el Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la transferencia bajo la Modalidad de Donación a favor de la empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) San Antonio Recycling S.A., los cincuenta y cinco (55) bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE dados de baja mediante la Resolución Jefatural N° 106-2016-CONCYTEC-OGA, cuya descripción, denominación de cuenta contable, valor en libros y depreciación acumulada se detalla en el Anexo N° 1, que forma parte integrante de la presente Resolución; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Logística - Control Patrimonial, efectúe las acciones administrativas para el acto de disposición final de los bienes muebles calificados





como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, mediante la elaboración y suscripción del Acta de Entrega y Recepción.

Artículo 3.- Precisar que los gastos que irroque la formalización de la donación serán de cuenta del donatario.

Artículo 4.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Logística, al Órgano de Control Institucional, a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, así como notificar a la empresa Prestadora de Residuos Sólidos San Antonio Recycling S.A., dentro del plazo de ley.

Artículo 5.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución y el Informe Técnico en el Portal Institucional del CONCYTEC.



Regístrese y comuníquese.

Mg. Aida Mónica La Rosa Sánchez Bayes de López
Jefe de la Oficina General de Administración
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA



ANEXO N° 1
FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES - CAUSAL RAE
ANEXO DE LA R.J. N° 036 2017-CONCYTEC-OGA

M	DENOMINACION	CODIGO DE BARRA	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO				CONSERVACION	CTA CONTABLE	VALOR ACTIVO	VALOR DEPRECIACION	VALOR NETO	CAUSAL BAJA	UTIL SISTEMA EDUCATIVO	ACTO DE DISPOSICION
				MARCA	MODELO	COLOR	SERIE								
1	CALCULADORA ELECTRICA	0000293	742203180015	S/M	CANOLA	CREMA	PI 251-D11	MALO	1503.020101	1,015.40	1,014.40	1.00	RAEE	NO	DONACION
2	CALCULADORA ELECTRICA	0001405	742203180009	SHARP	EL-2607	BLANCO HUMO	63016797	MALO	1503.020101	780.48	779.48	1.00	RAEE	NO	DONACION
3	CALCULADORA ELECTRICA	0002798	742203180003	CANON	MP1201PH	BLANCO HUMO	256309	MALO	1503.020101	341.02	340.02	1.00	RAEE	NO	DONACION
4	IMPRESORA (OTRAS)	0005353	740832000002	HEWLET PACKARD	PRO8500	BLANCO/HUMO	CNO745Q21W	MALO	1503.020301	968.80	967.80	1.00	RAEE	NO	DONACION
5	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	0005004	740899500223	S/M	COMPATIBLE	NEGRO	S/S	MALO	1503.020301	1,400.00	1,399.00	1.00	RAEE	NO	DONACION
6	DISQUETERA EXTERNA	0003514	740823000003	HEWLETT PACKARD	C1529K	BLANCO HUMO	GB13179459	MALO	1503.020301	4,180.68	4,179.68	1.00	RAEE	NO	DONACION
7	MONITOR PLANO	0005556	740881870061	SAMSUNG	S20A300N	NEGRO	V8CGH9NB413 535A	MALO	1503.020301	445.00	444.00	1.00	RAEE	NO	DONACION
8	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	0005149	740899500243	S/M	NO TIENE	NEGRO	S/S	MALO	1503.020301	1,370.00	1,369.00	1.00	RAEE	NO	DONACION
9	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	0005178	740899500257	S/M	NO TIENE	NEGRO	S/S	MALO	1503.020301	1,485.00	1,484.00	1.00	RAEE	NO	DONACION
10	TECLADO - KEYBOARD	0004985	740895000266	BENQ	S/M	NEGRO	9JPM1UCH94	MALO	1503.020301	35.00	34.00	1.00	RAEE	NO	DONACION
11	TECLADO - KEYBOARD	0005253	740895000336	MICRONICS	MICK 505	NEGRO	K505081200288 6	MALO	1503.020301	21.24	20.24	1.00	RAEE	NO	DONACION
12	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)	0002709	952260580029	CREATIVE	SBS-10	BLANCO HUMO	S/S	MALO	1503.020303	70.09	69.09	1.00	RAEE	NO	DONACION
13	MICROFONO (OTROS)	0000083	952254910003	PHILIPS		NEGRO	DO94	MALO	1503.020303	278.71	277.71	1.00	RAEE	NO	DONACION
14	CAMARA DE VIDEO DIGITAL	0005372	952214700004	PELCO-D	RAF201HK	PLOMO	060198	MALO	1503.020303	2,882.77	1,730.40	1,152.37	RAEE	NO	DONACION
15	CONTROL REMOTO EN GENERAL	0005373	952220150007	PELCO-D	HI-SPEEDPTZ	BLANCO/HUMO	03398533	MALO	1503.020303	644.39	386.82	257.57	RAEE	NO	DONACION
16	MICROFONO (OTROS)	0003962	952254910010	SHURE	C606	NEGRO	S/S	MALO	1503.020303	94.48	93.48	1.00	RAEE	NO	DONACION
17	TELEFONO	0002999	952282870078	PANASONIC	KX-TS5LX	BLANCO	8LBAA12	MALO	1503.020303	160.10	159.10	1.00	RAEE	NO	DONACION
8	CORTADORA DE CESPED	0004196	042215730002	PEKTRA	98902	ROJO/NEGRO	99080652	MALO	1503.020502	1,082.60	1,081.60	1.00	RAEE	NO	DONACION
9	EXTRACTOR DE AIRE	0003607	112248020003	NATIONAL	FV- 25AU7NANN	BLANCO HUMO	133631	MALO	1503.020901	857.42	856.42	1.00	RAEE	NO	DONACION
10	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	0000015	112279700001	NATIONAL	CF-167	CREMA/CELES TE	S/S	MALO	1503.020902	318.36	317.36	1.00	RAEE	NO	DONACION
11	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	0001714	112279700036	SUMBEAM	XSF-1600	CELESTE/CRE MA	S/S	MALO	1503.020902	348.62	347.62	1.00	RAEE	NO	DONACION
12	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	0002021	112279700040	NATIONAL	F-40ANA	BLANCO HUMO	S/S	MALO	1503.020902	507.09	506.09	1.00	RAEE	NO	DONACION
13	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	0003466	112287620004	PANASONIC	F-5200W	AMARILLO/MA RRON	S/S	MALO	1503.020902	455.33	454.33	1.00	RAEE	NO	DONACION
14	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	0003467	112287620014	PANASONIC	F-5200W	AMARILLO/MA RRON	S/S	MALO	1503.020902	455.23	454.23	1.00	RAEE	NO	DONACION
15	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	0003702	112287620011	PANASONIC	F-5200W	AMARILLO/MA RRON	S/S	MALO	1503.020902	455.23	454.23	1.00	RAEE	NO	DONACION



ANEXO N° 1
FICHA DE DESCRIPCION DE LOS BIENES - CAUSAL RAEE
ANEXO DE LA R.J. N° 036 2017-CONCYTEC-OGA

EM	DENOMINACION	CODIGO DE BARRA	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO				CONSERVACION	CTA CONTABLE	VALOR ACTIVO	VALOR DEPRECIACION	VALOR NETO	CAUSAL BAJA	UTIL SISTEMA EDUCATIV	ACTO DE DISPOSICION
				MARCA	MODELO	COLOR	SERIE								
26	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	0003706	112287620013	PANASONIC	F-5200VW	MARRON/AMARILLO	S/S	MALO	1503.020902	455.23	454.23	1.00	RAEE	NO	DONACION
27	VENTILADOR ELECTRICO TIPO COLUMNA O TORRE	0001196	112291580002	MIRAY	FS3-29TF	BLANCO/PLOMO	S/S	MALO	1503.020902	507.09	506.09	1.00	RAEE	NO	DONACION
28	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	0002418	112279700050	MIRAY	SFT3-29TF	BLANCO/PLOMO	S/S	MALO	1503.020902	507.09	506.09	1.00	RAEE	NO	DONACION
29	VENTILADOR ELECTRICO TIPO COLUMNA O TORRE	0003410	112291580006	MIRAY	FS3-29TF	BLANCO/PLOMO	S/S	MALO	1503.020902	507.09	506.09	1.00	RAEE	NO	DONACION
30	VENTILADOR ELECTRICO TIPO COLUMNA O TORRE	0003460	112291580009	MIRAY	FS3-29TF	BLANCO/PLOMO	S/S	MALO	1503.020902	507.09	506.09	1.00	RAEE	NO	DONACION
31	VENTILADOR ELECTRICO TIPO COLUMNA O TORRE	0003461	112291580010	MIRAY	FC3-29TF	BLANCO/PLOMO	S/S	MALO	1503.020902	507.09	506.09	1.00	RAEE	NO	DONACION
32	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	0002202	112279700046	NATIONAL	CF-167	BLANCO/CELESTE	S/S	MALO	1503.020902	507.05	506.05	1.00	RAEE	NO	DONACION
33	LIJADORA ELECTRICA	0004175	672272740001	BLACK DECKER	KA 85	NARANJA	S/S	MALO	9105.0303	315.00	-	315.00	RAEE	SI	DONACION
34	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)	0000449	952260580005	CREATIVE	S/M	BLANCO HUMO	S/S	MALO	9105.0303	1.00	-	1.00	RAEE	NO	DONACION
35	MODEM EXTERNO	0002343	740872500001	BOCA MODEM	M144OE	PERLA	168257	MALO	9105.0303	1.00	-	1.00	RAEE	NO	DONACION
36	MIMEOGRAFO	0001589	742256690001	GESTETNER	466	GRIS	12C6249	MALO	9105.0303	1.00	-	1.00	RAEE	NO	DONACION
37	CAUTIL ELECTRICO	0000119	462217720001	S/M	CD80	CELESTE	KSC9202	MALO	9105.0303	1.00	-	1.00	RAEE	NO	DONACION
38	CAFETERA ELECTRICA	0004190	322207570007	BRITANIA	NCF 35D	BLANCO	S/S	MALO	9105.0303	101.50	-	101.50	RAEE	NO	DONACION
39	HERVIDOR ELECTRICO	0000396	322250000004	PHILIPS	FILTER LINE	BLANCO	HD4389	MALO	9105.0303	1.00	-	1.00	RAEE	NO	DONACION
40	HERVIDOR ELECTRICO	0003411	322250000017	BLACK DEKER	EXEL FIXTER	BLANCO	9749-KU	MALO	9105.0303	1.00	-	1.00	RAEE	NO	DONACION
41	HERVIDOR ELECTRICO	0000240	322250000002	PHILIPS		BLANCO	HD4389/C	MALO	9105.0303	1.00	-	1.00	RAEE	NO	DONACION
42	HERVIDOR ELECTRICO	0004003	322250000020	MIRAY	DG 2000-1702	BLANCO	SIN SERIE	MALO	9105.0303	53.70	-	53.70	RAEE	NO	DONACION
43	HERVIDOR ELECTRICO	0004250	322250000022	PHILIPS	HD-4672	BLANCO	SIN SERIE	MALO	9105.0303	136.11	-	136.11	RAEE	NO	DONACION
44	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)	0001319	9522605800021			BLANCO HUMO	S/S	MALO	9105.0303	1.00	-	1.00	RAEE	NO	DONACION
45	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)	0001621	9522605800022	CREATIVE		BLANCO HUMO	S/S	MALO	9105.0303	1.00	-	1.00	RAEE	NO	DONACION
46	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)	0000761	9522605800010	CREATIVE	S/M	BLANCO HUMO	S/S	MALO	9105.0303	1.00	-	1.00	RAEE	NO	DONACION
47	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)	0000769	9522605800011	CREATIVE	S/M	BLANCO HUMO	S/S	MALO	9105.0303	1.00	-	1.00	RAEE	NO	DONACION
48	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	0003088	740899500099	S/M	NO TIENE	BLANCO HUMO	S/S	MALO	9105.0303	1.00	-	1.00	RAEE	NO	DONACION
49	ESTABILIZADOR	0005083	4622521500078	IEDA POWER	LCR-30	BLANCO/HUMO	7062399	MALO	9105.0303	328.61	-	328.61	RAEE	NO	DONACION
50	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	0004182	1122797000064	MIRAY	FS-4013C	BLANCO	S/S	MALO	9105.0303	67.66	-	67.66	RAEE	NO	DONACION

ANEXO N° 1
FICHA DE DESCRIPCION DE LOS BIENES - CAUSAL RAEE
ANEXO DE LA R.J. N° 036 2017-CONCYTEC-OGA

M	DENOMINACION	CODIGO DE BARRA	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO				CONSERVACION	CTA CONTABLE	VALOR ACTIVO	VALOR DEPRECIACION	VALOR NETO	CAUSAL BAJA	UTIL SISTEMA EDUCATIV	ACTO DE DISPOSICION
				MARCA	MODELO	COLOR	SERIE								
51	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	0004185	112279700067	MIRAY	FS-4013C	BLANCO	S/S	MALO	9105.0303	67.66	-	67.66	RAEE	NO	DONACION
52	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	0004188	112279700070	MIRAY	FS-4013C	BLANCO	S/S	MALO	9105.0303	67.66	-	67.66	RAEE	NO	DONACION
53	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	0004192	112279700071	MIRAY	FS-4013C	BLANCO	S/S	MALO	9105.0303	69.25	-	69.25	RAEE	NO	DONACION
54	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	0004195	112279700072	MIRAY	FS3-29TF	BLANCO	S/S	MALO	9105.0303	69.45	-	69.45	RAEE	NO	DONACION
55	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	0006843	112287620017	ILUMI	IL-29	BEIGE	S/S	MALO	9105.0303	325.00	-	325.00	RAEE	NO	DONACION

TOTAL	55	25,764.37	22,710.83	3,053.54
-------	----	-----------	-----------	----------

CTA CONTABLE	CANTIDAD	VALOR ACTIVO	VALOR DEPRECIACION	VALOR NETO
1503.020101	3	S/. 2,136.90	S/. 2,133.90	S/. 3.00
1503.020301	8	S/. 9,905.72	S/. 9,897.72	S/. 8.00
1503.020303	6	S/. 4,130.54	S/. 2,716.60	S/. 1,413.94
1503.020502	1	S/. 1,082.60	S/. 1,081.60	S/. 1.00
1503.020901	1	S/. 857.42	S/. 856.42	S/. 1.00
1503.020902	13	S/. 6,037.59	S/. 6,024.59	S/. 13.00
9105.0303	23	S/. 1,613.60	S/. 0.00	S/. 1,613.60

TOTAL	55	S/. 25,764.37	S/. 22,710.83	S/. 3,053.54
-------	----	---------------	---------------	--------------



